

**AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**

**Prosperidad
para todos**

101

Radicación :	8-28961- -6-0 Fecha: 2011-09-01 10:31:21
Trámite :	11 PATENTEIYII
Evento :	378 FASENACIONALI
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ Folios 1

Señor (a) (es)
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ
CARRERA 4 NO. 72 - 35
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 47543
Fecha : 31/08/2011
Expediente : 8-28961
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

**Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26-55 Int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 47543

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 08-28961

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 19 de marzo de 2008 con el N° 08-028961-00000-0000, la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de Sca Hygiene Products AB, presentó la solicitud de patente de invención titulada "DISPENSADOR", correspondiente a la solicitud internacional PCT/SE 2005/001376 de fecha 20 de septiembre de 2005, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 605 del 30 de junio de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 8 contenidas en los folios 87 a 89 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DISPENSADOR QUE COMPRENDE UNA PUERTA MONTADA DE MANERA GIRATORIA A UNA PORCIÓN INFERIOR DE UNA PORCIÓN PRINCIPAL".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 47543

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

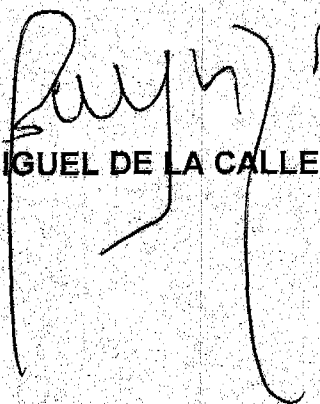
Rad. PCT/ 08-28961

procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 AGO. 2011

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
Carrera 4 N° 72 - 35.
Bogotá D.C.

Elaboró: Carlos Daniel Lemus
Revisó: Doris Elena Polo C.
Revisó: José Luis Salazar L.
Aprobó: José Luis Londoño F. 

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 47543

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1342

Rad. PCT/ 08-28961

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 19 de marzo de 2008 con el N° 08-028961-00000-0000, la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de Sca Hygiene Products AB, presentó la solicitud de patente de invención titulada "DISPENSADOR", correspondiente a la solicitud internacional PCT/SE 2005/001376 de fecha 20 de septiembre de 2005, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 605 del 30 de junio de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 8 contenidas en los folios 87 a 89 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DISPENSADOR QUE COMPRENDE UNA PUERTA MONTADA DE MANERA GIRATORIA A UNA PORCIÓN INFERIOR DE UNA PORCIÓN PRINCIPAL".



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 47543

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1342

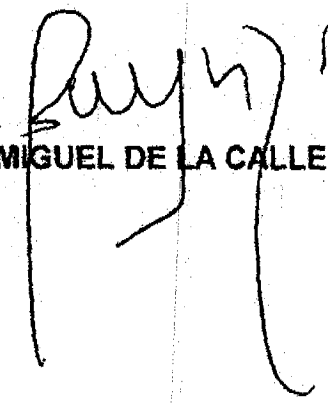
Rad. PCT/ 08-28961

procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 AGO. 2011

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
Carrera 4 N° 72 - 35.
Bogotá D.C.

Elaboró: Carlos Daniel Lemus
Revisó: Doris Elena Polo C.
Revisó: José Luis Salazar L.
Aprobó: José Luis Londoño F. 

167



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 47543

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1342

Rad. PCT/ 08-28961

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" DISPENSADOR QUE COMPRENDE UNA PUERTA MONTADA DE MANERA GIRATORIA A UNA PORCIÓN INFERIOR DE UNA PORCIÓN PRINCIPAL "

Clasificación IPC: A 47 K 10/32.

Reivindicaciones: 1 a 8 **Folios:** 87 a 89.

Titular: SCA HYGIENE PRODUCTS AB.

Domicilio: Göteborg, Suecia.

Inventor: Helmut Unger.

Solicitud Internacional N°: PCT/SE 2005/001376 **Fecha:** 20 de Sep. de 2005.

Vigente desde: 20 de septiembre de 2005 **Hasta:** 20 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Clemencia de Páez, en su calidad de apoderada de Sca Hygiene Products AB, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

*F&A Hygiene Products AB
Goteborg, Suecia*

A la Creación denominada:

"Dispensador que comprende una puerta montada de manera giratoria a una porción inferior de una porción principal"

Inventor(es):

Helmut Unger

Certificado No.1342

Solicitud Internacional No.:

PCT/SE2005/001376

Clasificación Internacional:

A47K 10/32

de Patentes

8 Reivindicaciones

Vigente Desde: 20/09/2005

Hasta: 20/09/2025

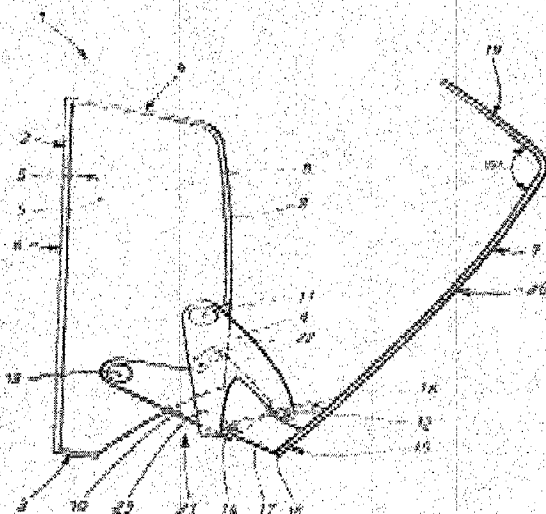


FIG. 2

Que la solicitud de Patente de Invención No 8 23961 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 47543 de 31/08/2011, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio